



Acuerdo de aprobación de Movimiento de Plazas de Personal Docente e Investigador de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

De acuerdo con la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en atención a las necesidades de personal docente e investigador como consecuencia del inicio del curso académico 2007/2008;

Vistas las solicitudes de los Consejos de Departamento de la Universidad Miguel Hernández, de acuerdo con la documentación aportada al respecto,

Y vista la propuesta del Vicerrector de Personal de la Universidad; **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 5 de diciembre de 2007, ACUERDA:**

Aprobar el Movimiento de Plazas de Personal Docente e Investigador para el curso 2007-2008.